



de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 de Noviembre de 1995

Expediente No 8.186/95

RES. No 361/95

VISTO:

La Res. No 346/95 de esta Facultad, mediante la cual se otorgó al Sr. Jorge Alejandro Sastre - L.U. No 203.698, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para la Carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Unidad Académica;

Que en la citada resolución no se incluyó el reconocimiento de la asignatura LEGISLACION por falta de antecedentes;

El informe de la cátedra de Legislación (fs. 104 y 109), y el dictamen de la Comisión de Carrera que corre a fs. 104 vta. de estas actuaciones;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: Acordar al alumno JORGE ALEJANDRO SASTRE - L.U. No 203.698, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, para la asignatura LEGISLACION de la carrera de la Licenciatura en Análisis de Sistemas de esta Facultad de acuerdo al siguiente detalle:

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS

CONTADOR PUBLICO NACIONAL

- 1)Derecho Civil (nota 5)
- 2)Derecho Constitucional y Adm. (nota 4)
- 3)Derecho Comercial (nota 4)
- 4)Derecho Societario (nota 5)
- 5)Derecho Tributario (nota 7)
- 6)Derecho Laboral y de la Seguridad Social (nota 6)

LEGISLACION

por



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

///... - 2 -

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

TELEFONO: (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BOCA JUNIORS AVENIDA 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES. No 361/95

7) Derecho Concursal (nota 8) + prueba complementaria del programa vigente, sobre los siguientes temas: Unidad 4 (Contratos informáticos); Unidad 5 (Responsabilidad Informática) y Unidad 6 (Tutela Legal de Medios informáticos).

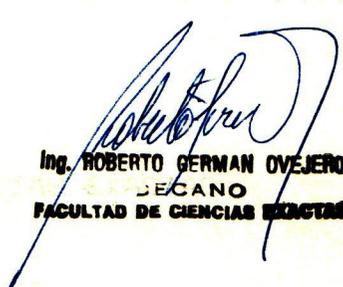
ARTICULO 2º: Acordar al alumno Sr. Jorge Alejandro Sastre plazo hasta el próximo 31 de Julio de 1996 para rendir la prueba complementaria fijada en el Art. precedente.

ARTICULO 3º: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESERVESE.




Lic. MARÍA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS




Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS